

## Solicita Secuestro de Historia Clínica. Diligencia Preliminar

### PROMUEVE DILIGENCIA PRELIMINAR

Señor Juez:

\_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, ambos por derecho propio y en representación de nuestro hijo menor de edad \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_; todos con domicilio real en la calle \_\_\_\_\_, con el patrocinio letrado de \_\_\_\_\_, abogado/a, C.P.A.C.F, T° \_\_\_ F° \_\_\_, CUIT \_\_\_\_\_ Tel \_\_\_\_\_, E mail \_\_\_\_\_, constituyendo domicilio legal en \_\_\_\_\_. (Zona de notificación \_\_\_), y domicilio electrónico en CUIT \_\_\_\_\_, a V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos:

#### I.- PERSONERÍA:

Que quienes nos presentamos lo hacemos en derecho propio y en representación de nuestro hijo menor de edad \_\_\_\_\_ con el patrocinio legal indicado y denuncia su domicilio real en la calle \_\_\_\_\_.

Que tal como surge de la documentación que este mismo acto acompañamos, nos presentamos en nuestro carácter de damnificados, y legitimados por haber ser los padres de \_\_\_\_\_ a raíz de la supuesta mala praxis que esta parte considera que existió.

Por lo expuesto solicito a V.S. se nos tenga por presentados, por parte en el carácter invocado, por denunciado el domicilio real y por constituido el legal y electrónico indicados.

#### II.- OBJETO

La presente tiene por objeto requerir a V.S. que disponga el secuestro de la historia clínica (papel y digital) del menor \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_ y demás antecedentes correspondientes a su atención en los hospitales \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_, para entablar posteriormente y dentro del plazo legal, juicio de conocimiento por mala praxis y daños y perjuicios contra los hospitales y los médicos tratantes.

La medida requerida se funda en las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen a continuación.

#### III.- COMPETENCIA

La competencia de V.S. resulta del domicilio de ambas instituciones dentro del radio de \_\_\_\_\_.

#### IV. ANTECEDENTES

En el presente haremos un resumen de los hechos que ocasionan el presente pedido y, oportunamente con la interposición de la demanda, realizaremos un exhaustivo y completo relato de todo lo vivido.

Que tal como surge de la documentación que se acompaña a la presente nuestro hijo, \_\_\_\_\_ fue atendido por varias afecciones en ambos hospitales, consecuencia de una cantidad ininterrumpida de hechos que deben ser reputados como MALA PRAXIS MÉDICA, de acuerdo a los hechos y fundamentos que a continuación se exponen;

a) El menor \_\_\_\_\_, gozaba de un excelente estado de salud. Este llevaba una vida sana y muy activa atento su corta edad.

b) Sin embargo y a pesar del excelente estado de salud, el día \_\_/\_\_/\_\_, comenzó con problemas [describir dolencia].

Atento la falta de habitualidad de este tipo padecimientos en su persona, nos asustamos muchísimo; como consecuencia de la intensidad y persistencia de \_\_\_\_\_, decidimos trasladarlo al Hospital \_\_\_\_\_ el día \_\_/\_\_/\_\_.

Al arribar al \_\_\_\_\_, fue atendido por la guardia y le realizaron una revisión manifestando que tenía \_\_\_\_\_ y sin más lo enviaron a su casa.

Sin perjuicio, de ello, y habiéndole manifestado al médico nuestra preocupación al respecto de que era raro el comportamiento de nuestro hijo, éste ignorando nuestras sugerencias omitió cualquier tipo de estudio para evaluar \_\_\_\_\_

c) Era increíble. Habíamos tomado los recaudos necesarios, concurriendo a las dos instituciones, cuyos médicos le habían diagnosticado \_\_\_\_\_ y unos días y horas más tarde, nos encontrábamos con nuestro ser querido internado, para operarlo, sufriendo las consecuencias del negligente accionar de los médicos que lo atendieron.

Finalmente, la \_\_\_\_\_ que se agravó por la falta de atención correcta, se transformó en una \_\_\_\_\_, que le ocasionó que \_\_\_\_\_ y termine con una \_\_\_\_\_, privándolo de tener una vida normal para un niño de su edad, con una cicatriz que le ocupa todo el \_\_\_\_\_, daño psicológico y moral, dejando también un daño moral y psicológico a nosotros, sus padres.

En virtud de manifestado ut-supra, es evidente la existencia del daño. Se encuentra manifiesta la relación de causalidad entre el daño [\_\_\_\_\_] y la falta de atención suficiente, diagnóstico y tratamiento, impartido por el equipo médico de los Hospitales \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_. Por lo que solicito se haga lugar a la presente medida cautelar en defensa de los derechos de nuestro hijo y los nuestros.

#### V.- SOLICITA SECUESTRO

Como consecuencia de los hechos brevemente relatados promoveremos demanda de mala praxis y daños y perjuicios contra los Hospitales \_\_\_\_\_ sito en \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ sito en \_\_\_\_\_, el Estado Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los médicos que hayan contribuido al agravamiento de la afección de nuestro hijo, por lo que solicitamos, se disponga el secuestro de la historia clínica (papel y electrónica) y demás antecedentes correspondientes a la atención del menor \_\_\_\_\_, en los Hospitales \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

La necesidad de efectuar el secuestro en forma previa al planteo de la demanda se funda en que, el conocimiento que los demandados puedan tener de la existencia del proceso, podría llevarlos a destruir, sustraer o alterar la documentación en cuestión. La medida requerida se funda en lo dispuesto por el art. 326 del Código Procesal Civil y Comercial en cuanto establece que "los que sean o vayan a ser parte en un proceso de conocimiento y tuvieren motivos justificados para temer que la producción de sus pruebas pudiera resultar imposible o muy dificultosa en el período de la prueba, podrán solicitar que se produzca anticipadamente la siguiente"4) la exhibición, resguardo o secuestro de documentos concernientes al objeto de la pretensión??.

Como podrá apreciar V.S. en autos se dan la totalidad de los presupuestos que resultan exigibles a los fines de hacer lugar a una medida preliminar como la requerida.

En efecto, del relato de los hechos y de la documentación adjunta, surge claramente la necesidad de promover un juicio de conocimiento y la necesidad de proceder al secuestro de la documentación mencionada en forma previa para evitar que los demandados maliciosamente, afecten lo que constituirá un importante elemento de prueba.

A dicho fin, se dispondrá el libramiento del pertinente mandamiento de secuestro dirigido a los hospitales \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (sitios en \_\_\_\_\_ y en \_\_\_\_\_, respectivamente, con habilitación de días y horas inhábiles, facultándose al Sr. Oficial de Justicia que intervenga para allanar domicilios, requerir el auxilio de la fuerza pública, violentar cerraduras, y a requerir los servicios de un cerrajero si ello fuese necesario a los fines de materializar la diligencia. Se deja constancia que quedan autorizados para el diligenciamiento el Dr/a. \_\_\_\_\_y/o quien este autorice.

#### VI.- ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN

A los fines de probar los dichos, aporto la siguiente documentación que los avala, a saber:

- a) Fotocopia de DNI del menor y sus padres.
- b) Fotocopia de partida de nacimiento.

#### VII.- AUTORIZACIÓN

Se solicita se tenga por autorizados al Dr/a. \_\_\_\_\_ y/o \_\_\_\_\_ y/o quienes estos designen para efectuar durante toda la tramitación de este expediente desglose de documentación, cédulas, oficios, mandamientos y exhortos y/o todo trámite necesario a los fines de resolver la presente litis.

#### VIII.- PETITORIO

Por lo expuesto, a V.S. respetuosamente solicito:

- 1°) Nos tenga por presentados, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal y electrónico indicados;
- 2°) Se disponga la tramitación de estas actuaciones con carácter reservado autorizándose para la compulsa a mi letrado patrocinante y/o quien esta autorice;
- 3°) Se reserve la documentación original acompañada en la Secretaría del Juzgado y se certifiquen las copias que se acompañan al presente.
- 4°) Se libre con habilitación de días y horas inhábiles mandamiento dirigido a los hospitales \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, ordenando el secuestro de la Historia Clínica (papel y electrónica) solicitada y demás antecedentes, con las más amplias facultades de ley y especialmente facultando al Oficial de Justicia a allanar domicilio, requerir a tal fin el auxilio de la fuerza pública y cerrajero habilitado para violentar cerraduras, todo ello en caso de resultar estrictamente necesario y a los autorizados a denunciar domicilio.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA